

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2021-00136-00
Demandante: Astrid Yohana Vanegas Valencia
Demandado: M.A.M.C. representado por Yoredi Paola Cáceres Bautista
Proceso: Unión Marital de Hecho
Cuaderno: Ejecutivo Costas

Previo a decidir sobre la solicitud de la referencia y como quiera que esta se realizó el día 21 de septiembre de 2023, y el auto que aprobó la liquidación de costas cobro ejecutoria el pasado 20 de octubre del año en curso, requiérase a la parte actora para que en el término de cinco (5) días informe al despacho si la contraparte realizó el pago de las mismas. En caso negativo, deberá reformar la pretensión SEGUNDA.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO Pamplona, 30 de octubre de 2023 El PROVEIDO anterior, de fecha 27 de octubre de 2023, fue notificado en ESTADO No 62 publicado el día de hoy. Sadia Viczaid Sierra Padilla Secretaria</p>
